

# Cuarteles en la ciudad, un atentado a la seguridad

Orlando Castillo. Servicio Paz y Justicia - Paraguay  
(Serpaj-Py)

*Un niño con una bala alojada en la pierna izquierda, y otra que le rozó el estómago y el brazo izquierdo, 50 casas dañadas y toda una población aterrorizada son el saldo de prácticas de tiro y de la concentración de unidades militares en la capital. Así también el resguardo militar de estancias y el aseguramiento de rociado de campos con agroquímicos siguieron marcando el actuar de la institución castrense en nuestro país.*

## INTRODUCCIÓN

El derecho a la paz se inscribe dentro de los llamados derechos de solidaridad, con lo cual se conocen a los derechos humanos de tercera generación. Se dice que son derechos de solidaridad el derecho a la paz, a la conservación del medio ambiente, pues al atentar contra ellos se violan los derechos humanos de todos los pueblos del mundo. Asimismo, se atenta no solamente contra los derechos de las personas que viven en el presente, sino también contra los derechos humanos de las generaciones futuras.

Es por ello que el sistema jurídico internacional fue incorporando dentro de sus normativas, tanto vinculantes como no vinculantes, el derecho a la paz y al desarme por considerar necesaria la supresión de todo peligro a la humanidad, como las guerras.

En este sentido nuestra Constitución Nacional se ha imbuido de este espíritu de conservación de la paz como primordial para la vida de la humanidad, por lo cual ha renunciado a la guerra de agresión, pero sustenta el principio de la legítima defensa, establecido en el artículo

144, con lo cual la Carta Magna incorpora en su ordenamiento jurídico los “derechos y obligaciones que le asisten como miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, o como parte en tratados de integración”<sup>1</sup>.

Esta declaración y compromiso asumido por el país, y con él todos y cada uno de sus habitantes, es el fortalecimiento del respeto al derecho a la vida de la población nacional y de la población mundial, pues, como ya lo señaláramos más arriba, este derecho es solidario. En la medida que los Estados renuncien a la guerra, apuestan por la vida tanto para el presente como para las poblaciones futuras.

No obstante a que nuestro país ha renunciado a la guerra y a su preparación, seguimos manteniendo unas Fuerzas Armadas establecidas constitucionalmente, sustentadas en el principio de la legítima defensa, con el fin de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, según lo establece el artículo 173 de la Constitución Nacional.

Su funcionamiento interno se encuentra regido por varias legislaciones, entre las que podemos citar la Ley 216/93 “De organización general de las Fuerzas Armadas de la Nación”, Ley N° 1.115/97 “Del Estatuto del Personal Militar” y el decreto 21.839 que lo reglamenta, entre otros.

Asimismo, para este capítulo se tendrán en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, y que según el artículo 137 forman parte de nuestro derecho positivo, prevalentemente a las leyes dictadas por el Congreso Nacional, en concordancia con el artículo 141 de la Constitución Nacional (“De los tratados internacionales”).

### ***Pasos positivos dados por el estado***

La reparación moral a las familias que han perdido a sus seres queridos en instalaciones militares durante la prestación del servicio militar —o durante la estancia o presencia en instituciones estatales de carácter militar o civil bajo responsabilidad estatal— es y debe ser lo primordial, junto al derecho a la verdad y a la justicia, es decir, que la verdad salga a luz y los responsables sean sancionados.

Uno de estos gestos de reparación —aunque aún insuficiente— es otorgar honores póstumos a los fallecidos. En este sentido, las Fuerzas Armadas han rendido honores a los niños y adolescentes fallecidos en instituciones militares, uno durante la prestación del servicio militar y otro en carácter de aprendiz, fallecidos en muy dudosas circunstancias.

— <sup>1</sup> Véase la Constitución Nacional, art. 144.

Una de las familias reparadas es la de Luis Fernando Bobadilla, adolescente de 15 años que recibió un disparo de arma de fuego en la cabeza mientras se encontraba en su dormitorio con un arma de un militar del cuartel de la Armada En noviembre del 2003. La reparación consistió en la construcción de un panteón para depositar el cuerpo del adolescente fallecido. En esta ocasión el coronel Trinidad Jiménez, de la oficina de Enlace de las Fuerzas Armadas, pidió “*perdón por errores cometidos*”, hecho que marca un hito, debido a que nunca un representante de las Fuerzas Armadas dijo eso a los familiares de víctimas por las pérdidas humanas, lo cual señala la responsabilidad de la institución.

Otro acto con las mismas características tuvo lugar en abril de este año, cuando luego de 8 años las Fuerzas Armadas reconocieron su responsabilidad en el fallecimiento del joven Vicente Ariel Noguera, ocurrido en enero de 1996 en el Cuartel General del Ejército. Los restos de Ariel fueron depositados en un panteón en el Cementerio del Este, donde le rindieron honores. Las llaves del lugar fueron entregadas a su madre, María Noguera, presidenta de la Asociación de Familiares Víctimas del Servicio Militar (Afavisem) por parte del coronel Isaac Miranda, director del Centro de Instrucción Militar para Estudiantes de Formación de Oficiales de Reserva (Cimefor) y del director de la Oficina de Derechos Humanos del Comando de las Fuerzas Militares, capitán Pablo Villalba.

No obstante estos pasos dados por las Fuerzas Armadas, esta institución y el gobierno siguen teniendo una gran deuda con estas familias, debido a que no existen investigaciones serias de lo acontecido y no se sancionó a los responsables, por lo que el derecho a la verdad y la justicia siguen aún muy lejanos para los familiares de las víctimas.

### *Misiones de paz o intervenciones disfrazadas*

Este año el gobierno nacional tuvo que soportar nuevamente una fuerte presión del gobierno de Estados Unidos, liderado por George W. Bush, para el envío de tropas nacionales a Irak y para que se otorgue inmunidades a funcionarios de su gobierno.

Este intenso lobby estadounidense trajo al país a Otto Reich, encargado de Asuntos del Hemisferio Occidental. Intentó reunirse con Nicanor Duarte Frutos, quien no lo recibió. Su principal objetivo era solicitar que el gobierno nacional envíe tropas a Irak. Esta situación ha tensado más las relaciones bilaterales y en especial con el Mercosur, pues todo el bloque tomó la misma posición, como varias otras asumidas frente a Estados Unidos y su política exterior.

El funcionario vino acompañado del comandante de la Guardia Nacional del Estado de Massachusetts, George W. Keefe, y 50 miembros de su unidad, para impartir cursos especiales de combate al narcotráfico, demostrando la predisposición del gobierno Bush con el nacional para lograr el apoyo a la política internacional norteamericana.

Esto produjo un movimiento de las organizaciones antimilitaristas, pacifistas y de diferentes tendencias en contra de la posibilidad de enviar tropas al Golfo, para lo cual se realizó una acción directa no violenta el 20 de marzo de este año, frente al Ministerio de Defensa, en el marco de una movilización mundial de repudio a la citada invasión. Los manifestantes, que desplegaron una alfombra humana frente a la cartera de Defensa, señalaron que el envío de tropas nacionales a Irak atentaría contra la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Pueblos por la Paz, además de colaborar con las violaciones de los derechos humanos que se suceden en aquel país.

Cabe señalar que el gobierno nacional, en concordancia con la política del Mercosur, decidió no enviar tropas a Irak, y siguió firme con la política asumida en el año 2003 de no otorgar inmunidad a funcionarios estadounidenses ante la Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma.

A pesar de la postura asumida en el tema de Irak, y en coherencia con la política dictada desde Itamaratí para el Mercosur, el gobierno nacional, a contrario sensu a la posición asumida, decidió el envío de tropas paraguayas bajo mando brasileño a Haití.

Luego de un oscuro incidente, en el cual el presidente de Haití fue depuesto por medios militares, con apoyo de los Estados Unidos y Francia, y fue designado un presidente provisional con el acuerdo de los gobiernos mencionados, el gobierno nacional decidió enviar las tropas. En nombre de la paz se ha apoyado una situación bastante irregular, que atentaría contra los principios de legalidad internacional que sustenta nuestra Carta Magna<sup>2</sup>.

Con respecto a la participación en operativos de mantenimiento de paz, además del que se realizó en Haití, donde se encuentran 6 oficiales superiores, también se ha enviado en calidad de observadores al Congo<sup>3</sup>, Costa de Marfil<sup>4</sup>, Eipia/Eritrea<sup>5</sup> y Liberia<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Véase la Constitución Nacional, art. 145 "Del orden jurídico supranacional".

<sup>3</sup> Diecinueve suboficiales superiores y 1 suboficial subalterno.

<sup>4</sup> Ocho suboficiales superiores, 2 subalternos.

<sup>5</sup> Tres suboficiales superiores.

<sup>6</sup> Cuatro suboficiales superiores.

En calidad de contingente el país ha enviado a 8 suboficiales subalternos y 24 suboficiales a Chipre, y existe la posibilidad de enviar 3 suboficiales superiores a Burundi como observadores, además de más efectivos a Haití.

Si bien la Carta de las Naciones Unidas señala la necesidad de colaborar en el mantenimiento de la paz en el mundo, el gobierno nacional debe analizar si el envío de tropas es realmente la colaboración efectiva en este sentido, teniendo en cuenta la experiencia de los Balcanes, donde las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas no intervinieron en matanzas como la de Sberenika y otras, o como el caso de Haití, en que se está apoyando un golpe de Estado.

### ***Desarme y tráfico ilegal***

En octubre del 2003 el gobierno nacional, en cumplimiento de compromisos con Naciones Unidas tendientes al desarme, procedió a la destrucción de 3.000 armas pertenecientes al Ejército paraguayo. Según el acuerdo firmado por el gobierno y Naciones Unidas, el Estado paraguayo procederá a la destrucción de unas 263.000 armas de fuego, entre pistolas, revólveres, fusiles y otros, de manera a que no caigan dentro del tráfico ilegal.

Para la destrucción de las armas se procedió a su incineración en los hornos de Aceros del Paraguay (Acepar). También se destruyeron 70 toneladas de municiones de altos calibres.

Estas armas se encontraban en los depósitos de la Dirección de Material Bélico (Dimabel) de las Fuerzas Armadas, el organismo encargado del registro de las armas de fuego que ingresan al país, aunque su trabajo dista de eficacia, lo cual se ve reforzado con una deficiente legislación de armas, que sigue esperando su reglamentación por parte del Ejecutivo nacional.

El vicepresidente de la República, Luis Castiglioni, en declaraciones a la prensa<sup>7</sup> y en ocasión del lanzamiento de la campaña “Armas bajo control”, en noviembre de 2003, manifestó que habría una lucha tenaz y un compromiso del Poder Ejecutivo de “combatir el tráfico ilegal de armas en el país y establecer con las autoridades correspondientes mecanismos para controlar su venta y distribución”. De noviembre hasta este año nada se ha sabido de políticas impulsadas por el gobierno sobre legislación, reglamentación o acciones tomadas en este sentido.

<sup>7</sup> *Diario Abc Color, 1 de octubre de 2003, pág. 7.*

Con respecto al tráfico ilegal de armas, las redes involucradas en el tema se estarían situando en el seno de las Fuerzas Armadas, aunque este dato no puede comprobarse ya que no existe una investigación profunda al respecto que sea impulsada por el Ministerio Público. Sin embargo, este año hubo una “caza de brujas” en este sentido, motivada por conflictos internos de poderes.

Las tensiones internas en las Fuerzas Armadas, causadas por privilegios y persecuciones que se dan desde los nombramientos hechos por el presidente Nicanor Duarte en la institución de hombres de confianza, como el general de división José Key Kanasawa, el coronel Heriberto Galeano, entre otros, causan bastante descontento a este sector.

Con la asunción de varios militares “amigos” del presidente, la nueva y vieja oficialidad se encuentran en una guerra de baja intensidad, hecho por el cual fue descubierto el teniente coronel Enrique Sarubbi durante la supuesta sustracción de una ametralladora de aviación calibre .50 mm. Es una arma de fuego potente, de gran tamaño, que no se puede trasladar en cualquier vehículo.

Los datos señalan que de la Fuerza Aérea, con asiento en Ñu Guazú, han desaparecido nada menos que cuatro ametralladoras del tipo señalado, teniendo como principal responsable y en el ojo de la tormenta al teniente coronel Sarubbi, quien alegó en su defensa que todo fue montado y que fue víctima de una conspiración.

No obstante, este hecho demuestra lo sencillo que es sacar armamento de las Fuerzas Armadas, que no existe ningún tipo de control sobre las personas y sus vehículos al salir del recinto y deja entrever que existiría todo un aparato destinado al tráfico ilegal de armas, que podría involucrar desde generales hasta suboficiales, que aún no ha sido investigada.

Como repercusión de este caso fue denunciada ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados la violación de los derechos fundamentales del teniente coronel Carlos Benegas. Según su abogada, Myrian Ferreira, el hecho se produjo debido a la negativa de su cliente a firmar un inventario de armas de la Fuerza Aérea, por no coincidir con la realidad.

Es decir, luego del robo de las ametralladoras el comando de la unidad ordenó el correspondiente inventario, el cual, para el teniente coronel Benegas dejaba muchas dudas, por lo que se negó a firmarlo. Por esta razón el coronel Humberto Gregor le habría propinado golpes, incluso con la culata de su arma reglamentaria. El caso se encuentra actualmente en manos de la Justicia Militar, aunque la sentencia sería el castigo por indisciplina, pues el general Arnulfo Soley, comandante interino de la Fuerza Aérea, afirmó que éste sería el

problema<sup>8</sup>. Del caso también tomaron intervención los fiscales Edgar Sánchez, Juan de Rosa Avalos y Fátima Britos.

A este caso se suma la extraña desaparición de ocho fusiles G-3 de procedencia alemana, que se produjo en el Cuartel Central del Comando Logístico, de Mariano Roque Alonso, además de siete cargadores, por lo cual fueron detenidos 16 militares a inicios de noviembre del año pasado.

Se abrió un sumario de averiguación de los hechos a cargo del juez Anastasio Benítez, que el 24 de noviembre dictó el A.I. 25/2003, decretando la prisión del vicesargento primero Eugenio González, el sargento primero Edgar Gamarra, los vicesargentos primeros Joel Estigarribia, Freddy Insfrán y Orlando Heriberto Giménez.

Varias son las hipótesis que se manejan con respecto a la desaparición de armas de las Fuerzas Armadas, algunas producidas de manera clandestina y otras por medio de la delincuencia común, sustraídas con violencia o bien sin que nadie se dé cuenta. Es así que varias armas del Ejército fueron encontradas en favelas de Río de Janeiro o San Pablo, en manos de narcotraficantes. De hecho, en el plano internacional nuestro país es considerado como paso obligado de armas hacia Brasil, Argentina e incluso Colombia, según la prensa internacional y organizaciones no gubernamentales, entre otras.

### ***Unidades militares en zonas urbanas, un atentado contra la vida***

La ciudad de Asunción posee 11.700 hectáreas, de las cuales el 5% se encuentra ocupada por predios militares, es decir 520 hectáreas de terreno, que se distribuyen entre el Comando de la Armada (22,43 hectáreas), la Primera División de Caballería (305 hectáreas), la Primera División de Infantería (77 hectáreas), el Comando de Ingeniería (54 hectáreas), Comando de Comunicaciones (42 hectáreas), Prisión Militar de Viñas Cue (18 hectáreas) y el Regimiento Escolta Presidencial (1,94 hectáreas), sin contar las dependencias del Ministerio de Defensa.

Es decir, las principales armas del estamento militar se encuentran en Asunción, por lo cual también se concentra la mayor fuerza de fuego, el mayor arsenal militar, conocido como polvorín, conjunto de materiales militares almacenados en una bodega.

La presencia de estamentos militares con un alto poder de fuego es un claro peligro a la vida de las personas que viven en sus proximida-

<sup>8</sup> Diario Última Hora, 24 de enero de 2004, pág. 5.

des y para toda la capital del país, y de esto se han tenido varias situaciones en lo que respecta al periodo de este informe.

La más grave se produjo en el barrio Varadero, en el depósito del Arsenal de Marina de la Armada Nacional, donde el polvorín de dicha unidad explotó, afectando a toda la población del lugar.

El hecho se produjo el 28 de febrero de este año en horas de la noche. Los vecinos del lugar escucharon una explosión, a la cual siguió una lluvia de cemento y proyectiles de armas de fuego de pequeño y gran calibre, que afectaron a casas de incluso a 5 cuadras alrededor del lugar (500 a 550 mts.), que sufrieron todo tipo de daños materiales, además de algunos heridos.

La Dirección de Comunicación Social de las Fuerzas Armadas, por medio de su responsable, coronel Elio Antonio Flores, señaló que durante el incendio ocurrido explotaron municiones de 9 mm, se detonaron proyectiles 762 x 51 de la NATO<sup>9</sup>, municiones de fusiles antiaéreos de 20 mm y de 40 mm, además de granadas de 60 mm y de 81 mm.

Lo más peligroso es que varios de estos materiales no han hecho detonación, pero fueron a parar a casas del vecindario y en terrenos baldíos, zonas desabitadas, donde cualquier niño puede encontrarlas y sufrir un accidente, como de hecho ya ocurrió con el niño Alejandro Quintana Torres (10) que falleció a causa de una granada que fue abandonada por efectivos militares en un campo de tiro sin valla de seguridad, en Paraguarí, en 1996, caso por el cual los familiares aún no han sido reparados.

La explosión del polvorín de la Armada afectó a más de 50 viviendas, que sufrieron destrozos. Las Fuerzas Armadas se han hecho cargo de la reparación de unas 20 viviendas. Este hecho no es el primero, debido a que una situación parecida ya había ocurrido en el año 1988, con un incendio en la Primera División de Caballería con asiento en Campo Grande, en Asunción, y a pesar de esto se siguen manteniendo unidades militares con alto poder de fuego en la capital.

Asunción es una ciudad sitiada por unidades militares, las cuales se encuentran ubicadas en los cuatro puntos cardinales, tanto en las entradas como salidas de la capital, con gran capacidad de fuego, como ser el Regimiento Escolta Presidencial, en pleno centro, o el Comando de Infantería, en Tacumbú, por ejemplo.

De hecho, estas dos unidades militares actualmente son resistidas por los pobladores de la zona por representar un peligro para ellos. En el Comando de Infantería, en noviembre de 2003, durante una

<sup>9</sup> Suponemos que se trataría de proyectiles fabricados por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO, por su sigla en inglés), aunque esto no se sabe.



práctica de tiro de soldados de la unidad, que se adiestraban para la visita del presidente de la República al lugar, los proyectiles de los fusiles-ametralladoras M-16 fueron a parar a varias casas del Bañado Sur y en la pierna de un niño de un año y cinco meses de edad que se encontraba jugando en el patio de su casa.

El niño Cristian Rubén Samudio recibió dos disparos de una M-16, una de las balas se alojó en su muslo izquierdo, y la otra, luego de rozarle el vientre, le traspasó el brazo del lado también izquierdo. Unas casas también sufrieron daños materiales.

Ese 17 de noviembre del 2003, unas 1.000 personas estuvieron en estado de zozobra total, apostadas bajo sus camas, con el famoso “cuerpo a tierra”, madres corriendo detrás de sus hijos para evitar que las balas los alcancen.

Las Fuerzas Armadas trataron de negar el hecho señalando que ellos no habían disparado con municiones reales, y que los proyectiles que dieron en el niño y en las casas no eran balas suyas. Trataron por todos lados de evadir su responsabilidad, pero ésta era bastante clara, la ciudadanía sabía de dónde provenían las balas. La bala extraída de la pierna de Cristian Samudio señalaba que pertenecía a una M-16, arma reglamentaria de la institución castrense.

Ante la imposibilidad de eludir la responsabilidad militar, la institución ofreció asistencia al niño, la cual nunca se cumplió. La ayuda castrense consistió en enviar un enfermero en una única oportunidad a la casa de la familia Samudio, pero nunca se hicieron cargo de la compra de medicamentos, de brindarle atención psicológica, de indemnizarlo y, por sobre todo, de reconocer públicamente y en presencia de los padres la irresponsabilidad con que actuaron y el peligro al cual se expuso a la población del Bañado Sur y al trauma al cual sometieron a Cristian.

Semanas después y luego de una fuerte movilización ciudadana, con manifestaciones, visitas de parlamentarios y presentación de una formal denuncia por delitos de acción penal pública, que debía investigarse de oficio, el Comando de las Fuerzas Militares ordenó el cierre del polígono de tiro de dicha unidad.

Pero como si la gente se olvidara de lo acontecido, las Fuerzas Armadas continuaron con prácticas de tiro en zonas urbanas, y esta vez en el barrio Bernardino Caballero de la capital, en plena avenida Mariscal López, a pasitos del barrio conocido como “Mundo aparte”, una populosa zona marginada.

El Regimiento de Guardia Presidencial realizaba en dicho lugar prácticas de tiro casi diarias, según denunciaron los vecinos a los medios

de comunicación, pero a pesar de ello el stand sigue habilitado, tal vez esperando nuevamente que alguna desgracia se produzca.

El presidente de la República, en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, tiene la responsabilidad directa sobre esta situación e incurre dentro de la figura del dolo eventual de producirse algún daño o lesión a propiedades o personas, sobre todo a las personas en su integridad física y en su vida.

La población de Asunción y de las zonas urbanas como Paraguari y otras no pueden seguir viviendo en un estado de indefensión y de temor permanente. La seguridad es un compromiso del Estado, y no consiste solo en la lucha-parche contra la delincuencia, sino en el aseguramiento de una vida plena, sin temores, en especial de los que provengan del Estado, como sujeto obligado.

Cuando de derechos humanos se trata es el Estado el sujeto obligado a brindar seguridad a las personas, asegurando que no serán quebrantadas ni violadas en sus derechos. En esta situación y en otras es el propio Estado el que atenta contra la fundamentalidad de los derechos al crear un estado de temor permanente y de peligro a sus ciudadanos, por lo que las unidades militares en las zonas urbanas deben ser trasladadas y clausurados sus polígonos o campos de tiro.

### *Niños soldados*

Si bien la práctica de reclutar a niños ha disminuido con relación a años anteriores, aún existe un margen importante de posibilidad de que continúen formando parte de las filas de las Fuerzas Armadas.

Esto se desprende por sobre todo de la negativa por parte de las Fuerzas Armadas y del comandante en jefe en particular de permitir el ingreso de parlamentarios y miembros de organizaciones civiles a las unidades militares.

En mayo de este año, la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, representada por la diputada Olga Ferreira de López y Carlos Soler, y el líder de la bancada de Patria Querida, Héctor Lacognata, con miembros del Serpaj y la Afavisem, intentaron realizar un control de la edad de los conscriptos que prestaban servicios en el Comando de Ingeniería, Comunicaciones e Infantería de Asunción.

La voz unisona de los comandantes de la unidad fue la imposibilidad de permitir la entrada de la comitiva a realizar dicha visita y control a los soldados, pues se debía solicitar un permiso especial al comandante de las Fuerzas Militares, general de división José Key Kanazawa, y éste debía tramitarlo ante el comandante en jefe, Nicanor Duarte Frutos.

Esto creó un ambiente de enfrentamiento entre la Comisión de Derechos Humanos y el comandante de las Fuerzas Militares, a quien fue enviada una carta solicitándole explicaciones del por qué de la prohibición, la cual no ha tenido respuesta hasta el momento.

Esta negativa a permitir el ingreso y control de la tropa deja muchas sospechas en cuanto a la composición del personal de reemplazo, sobre todo respecto a la edad, pues la Comisión de Visitas a los Cuarteles había señalado el mantenimiento del 10 al 15% de la tropa con edades por debajo a los 18.

Asimismo, el Defensor del Pueblo, Manuel Páez Monges, en una visita realizada en diciembre del 2003 a la Prefectura General Naval, encontró que dos de los chicos que prestaban servicio militar habían cumplido la edad de 18 años en la unidad, lo cual representa una irregularidad, debido a que ingresaron antes de la edad establecida.

De hecho, la Coalición para acabar con la utilización de niños como soldados y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) señalaron que la práctica del reclutamiento de niños ha disminuido pero continúa, sobre todo el reclutamiento inducido, consistente en la visita casa por casa de personal militar prometiendo educación y atención médica a los niños a cambio de que ingresen en los cuarteles. Este informe fue rechazado por el ministro de Defensa, pero no señaló la posibilidad que las organizaciones sociales realicen visitas sorpresas y controles de la edad de los conscriptos.

### *Intervenciones militares*

La militarización de los conflictos sociales se ha convertido en el eje de la política estatal como respuesta a la exigencia de los campesinos de una mejor condición de vida, que tiene como centro una política agraria que parte de la distribución gratuita de la tierra como primer paso fundamental.

Ante la presión ejercida por la Federación Nacional Campesina (FNC) y la Mesa de Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (Mcnoc) con las ocupaciones de tierra y cierres de ruta, además de las denuncias de intoxicaciones por agrotóxicos, la respuesta fue la militarización del campesinado.

Efectivos militares fueron apostados como guardias de sojales en las zonas de Caaguazú, San Pedro, Concepción y Alto Paraná a inicios de este año para garantizar que los estancieros productores de soja pudieran fumigar con los agrotóxicos.

Asimismo, se ha participado de varios desalojos en el interior del país en cooperación con la Policía Nacional, tanto de campesinos

como de “mesiteros”, en Ciudad del Este, para la demolición de galerías.

Estas intervenciones fueron solicitadas en varias oportunidades por la Asociación Rural del Paraguay (ARP), a través de su presidente, Alberto Soljancic, quien señaló que las grandes intervenciones militares deben darse principalmente en San Pedro y Amambay. Incluso solicitó que los militares realicen guardia privada en las haciendas.

Cabe señalar que la participación de los efectivos militares se ha dado al margen de toda legalidad, y con prescindencia de la Ley N° 1.337 “De Defensa Nacional y Seguridad Interna”, que establece una cooperación logística de las Fuerzas Armadas, y no de acción de represión, solo en caso de serias crisis, como los estados de excepción o como serían los casos de intentos de golpe de Estado, por ejemplo<sup>10</sup>.

Como cada año lo señalamos: no se cumple con los requerimientos legales para la salida de los militares a la calle, cumpliendo las condiciones objetivas, que es el estado de conmoción interna, y luego formales, que es por medio de un decreto, donde se establece la zona de participación de las fuerzas, así como el tiempo por el cual saldrán de sus cuarteles, y por último un informe al Parlamento Nacional. Todos estos requisitos no se cumplen, por lo cual las participaciones militares en conflictos sociales son ilegales.

## RECOMENDACIONES

- Establecer de manera clara y con sanciones penales la incorporación de niños y adolescentes a las Fuerzas Armadas para la prestación del servicio militar.
- Legislar más restrictivamente la tenencia y portación de armas, además de investigar a fondo el tráfico ilegal, en especial en el interior de las Fuerzas Armadas.
- Reparar económica y moralmente a los familiares y víctimas de violaciones de derechos humanos cometidos por las Fuerzas Armadas, además de sancionar penalmente a los responsables.
- Retirar las tropas nacionales apostadas en Haití, por apoyar así a un golpe de Estado en el que estarían involucrados los gobiernos de Estados Unidos y Francia, además de subvertir el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

<sup>10</sup>Véase la Ley N° 1.337 “De Defensa Nacional y Seguridad Interna”, artículo 56.

- Trasladar las unidades militares fuera de Asunción, traspasando los edificios a ministerios sociales, para su conversión en hospitales y escuelas.
- Terminar con la utilización de efectivos militares para la intervención en problemas sociales e investigar judicialmente su utilización discrecional en el interior del país, ya sea por parte del presidente de la República, estancieros y de los propios fiscales.
- Retirar la reserva al Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativa a la participación de niños y niñas en conflictos armados, por el cual se establece la edad de 16 años para la incorporación voluntaria a las Fuerzas Armadas.